

las observaciones a que puede dar lugar lo que pasa en el mercado mas extenso pueden ser aplicadas con justicia al mercado mas pequeño.

Conservar los productos, sea en un mismo lugar, sea durante los transportes de que han de ser objeto, es una de las funciones esenciales del comercio, que sostiene los acopios de mercaderías de todo jénero i, a medida de las necesidades, los entrega al consumo. Para esto emplea capitales que, variando incesantemente de forma por continuos cambios, conservan no obstante su valor, independientemente de los proventos que forman la renta del comerciante. Tendremos pronto ocasion de volver a considerar el papel que hacen en los cambios estos acopios i estos capitales.

u.

I

O

II

III

IV

V

VI

CAPITULO IV

DE LA REPARTICION DE LOS INDIVIDUOS EN LAS DIVERSAS PROFESIONES

Hasta aquí hemos considerado el cambio solo abstractamente en cierto modo, como un hecho aislado, a fin de analizar mejor las condiciones bajo que se efectúa. Pero cuando este hecho se repitió cada dia, a toda hora, a todo instante, en toda especie de productos i de servicios, presentes i futuros; cuando llegó a ser en una palabra la forma ordinaria de la apropiacion de la riqueza, ejerció una influencia permanente i siempre creciente en los hábitos i en las costumbres. El hombre busca los procedimientos por los cuales puede satisfacer sus necesidades a precio del menor trabajo posible: una vez encontrados estos procedimientos regla sobre su empleo contínuo sus hábitos i hasta sus ideas i sus sentimientos. Esto es lo que ha sucedido con el cambio: habiendo llegado a ser sus leyes dominantes en la sociedad, han sido un objeto de estudio para la prevision de los particulares: cada uno ha calculado de antemano, con mas o ménos exactitud i extension, los efectos que el movimiento de los cambios debia tener en la remuneracion de las funciones diversas en que el trabajo se emplea, i se ha esforzado por colocarse, él i su familia, en las que le han parecido mas ventajosas.

Hace mui poco tiempo, es menester notarlo, que la influencia del cambio ha llegado a ser preponderante, i todavía de nombre mas que de hecho, aun en las sociedades que reconocen la igualdad ante la lei i la admision de todos indiferentemente a todos los empleos, a todas las funciones sociales. Cuando investigamos científicamente las condiciones de esta competicion de todos con libertad de cambiar, hacemos mas bien un estudio teórico, que la descripcion de los hechos existentes; pero nada es mas propio que este estudio para hacer comprender la accion i la importancia del cambio.

§ 1º. — De la reparticion de las funciones entre los individuos.

Cambiándose los servicios de toda especie, la remuneracion de cada uno es necesariamente regulada por la lei de los cambios, por la lei de la oferta i de la demanda. Es pues en el estudio de los fenómenos a que da lugar la aplicacion de esta lei, donde ha de buscarse cómo se reparte entre los diversos individuos la remuneracion de los diversos servicios. ¿Quién determina la demanda de la totalidad de los servicios i de la cuota de cada especie de servicio? Los que poseen la totalidad de las riquezas existentes, aportando cada uno una fuerza proporcionada a la suma que posee. ¿Quién determina la oferta? Todos los individuos que componen la sociedad, a escepcion de los mendigos, de los ladrones i de los que se contentan con consumir un capital sin reproducirlo. Estas tres clases de hombres, en efecto, no sirven de nada en la sociedad i podrian desaparecer sin que su actividad sufriese disminucion bajo ningun respecto.

Ahora, si se quiere comprender bien la distribucion de las riquezas, es decir, de las remuneraciones i de los servi-

cios en su simple realidad, es menester considerar el mundo como una vasta casa de martillo en que los servicios de todo jénero son incesantemente vendidos i comprados, en una palabra, cambiados. La demanda es sostenida todo el tiempo por los tenedores de los productos i la oferta por todos, fuera de las tres clases que acabamos de designar. Se demandan tantos agricultores, tantos rastri-lladores, tantos hiladores, tejedores de lino, de cáñamo o de algodón, tantos molineros, panaderos, carniceros, cocineros, tantos tintoreros, albañiles, jornaleros, etc., i se presenta cierto número de hombres para prestar a la sociedad tal o cual jénero de servicios a precio de una remuneracion convenida. Cuando, en un ramo de servicios, la oferta excede a la demanda, la remuneracion disminuye; aumenta cuando la demanda excede a la oferta, i permanece estacionaria miéntras la oferta i la demanda son iguales.

La remuneracion en cada profesion, i por consiguiente en todas, varia poco i lentamente, porque los hombres tienen hábitos jenerales que cambian poco i lentamente: pero es únicamente en estos hábitos en lo que se funda la probabilidad de remuneracion para los individuos alistados en cada profesion. Tal sociedad hubo menester el año pasado de 100,000 sastres: es probable que haya menester tambien este año de 100,000 sastres, poco mas o menos, i lo mismo sucede respecto de todas las profesiones. Esta necesidad, causa de la demanda, es probable, decimos, pero de ningun modo cierta: si, en efecto, por un motivo cualquiera, por causa de una disminucion de las rentas o por espíritu de economía, los tenedores de productos demandan una quinta parte de vestidos ménos, siendo igual la oferta i menor la demanda de los servicios de los sastres, su retribucion, que no es otra cosa que el valor de los productos a que están aquellos incorporados, bajará. ¿Cuánto? Hasta el punto preciso en que una quinta parte de los sas-

tres retire sus ofertas del mercado, a ménos que los tenedores de los productos, los consumidores, como se dice, atraídos por el bajo precio de la ropa, no aumenten su demanda. Si por una causa cualquiera, la demanda de ropa fuese una quinta parte mas considerable que durante los años precedentes, se vería producirse el fenómeno inverso. Lo que decimos de los servicios de los sastres puede decirse de los de cualquiera profesion, porque la lei de la oferta i de la demanda, tan jeneral i tan absoluta como las leyes físicas, no admite escepcion alguna.

Así, bajo el imperio de la aprobacion por la libertad i el cambio, las necesidades i la voluntad de los tenedores de los productos constituyen espontáneamente i sin acuerdo previo, una autoridad cuyo poder no puede ser desconocido impunemente. Esta autoridad reparte los hombres en las diversas funciones por indicaciones uniformes que consisten en subir las remuneraciones o mantenerlas o rebajarlas. Cuando se necesita aumentar el número de los trabajadores en una funcion, la remuneracion de los que están empleados en esta funcion sube; cuando se necesita reducir su número, esta remuneracion baja. Es la condicion de órden del réjimen en el cual todos tienen facultad de competir para todas las funciones, del réjimen de la competencia.

Estando así retribuidas las profesiones bajo condiciones fijadas en cierto modo por los hábitos, cada cual trata de dedicarse o de dedicar a sus hijos a aquella en que los servicios son mejor retribuidos, considerada la pena que cuestan: i así es, como hemos visto, que la remuneracion de los servicios en las diversas profesiones tiende a la proporcionalidad. Tenderia mucho mas, si los hombres fuesen igualmente aptos a servir en todas las profesiones, si pudiesen concurrir todos en cada uno de los numerosos mercados en que se venden los servicios: pero se sabe que no es así

Hai profesiones, i en gran número, en que no es posible prestar servicios sino depues de un largo aprendizaje previo o de una educacion costosa. Todos, evidentemente, no son admitidos a concurrir en estas profesiones: únicamente lo pueden los que poseen rentas suficientes para vivir, durante todo el tiempo de su aprendizaje o de su educacion, sin que su trabajo les produzca cosa alguna: este número, por supuesto, es mui reducido. Es seguro que la oferta de los servicios será menor en estas profesiones que en las otras, i que por consiguiente, su retribucion, aun tomando en cuenta los elementos de compensacion ántes indicados, será mas elevada. Puédese, si se quiere, considerar los gastos de aprendizaje o de educacion como un obstáculo que no puede ser superado sino mediante un esfuerzo, que tiene que ser pagado. Todo obstáculo, en efecto, se traduce económicamente en un gasto.

Todos los individuos, aunque teóricamente iguales, no son pues admitidos a concurrir a todas las profesiones: los que disponen de un capital suficiente para subvenir a los gastos de la educacion mas costosa, gozan solos de esta facultad. Los que poseen un capital menor son excluidos de cierto número de profesiones i admitidos en todas las otras; los que no disponen de ningun capital no pudiendo costear un aprendizaje i no ofreciendo mas que su fuerza corporal, sus brazos, se ven encerrados en un campo mas estrecho del que les es imposible salir. El mercado en que ofrecen sus servicios debe ser pues habitualmente el mas recargado de ofertas i en que la remuneracion, por consiguiente, es la mas débil.

Lo que no quiere decir que en este mercado haya necesariamente excesiva aglomeracion, ni que esté exento de las contingencias de alza o de baja accidental que pueden resultar de las variaciones de la demanda. Los servicios pueden ser en él bien retribuidos i su valor puede elevarse por el efecto de una demanda creciente, hasta el punto de

exceder tal vez a la de los servicios en alguna profesion : pero este estado de cosas no puede durar ; porque nadie consentirá en darse la pena de aprender un oficio, si ha de ganar con él ménos que prestando servicios para los cuales hasta el empleo de sus fuerzas corporales. Esta es una consecuencia directa i necesaria del principio fundamental : « el hombre no consiente en dar gratuitamente su trabajo, en trabajar mas, cuando puede obtener de un trabajo menor la misma remuneracion. »

Hemos indicado un motivo por el cual la remuneracion de un peon debe ser jeneralmente menor que otra cualquiera : este motivo no es el único. El hombre que dispone de un capital puede en caso necesario retirar del mercado la oferta de sus servicios, cuando su valor baja temporalmente, i vivir de su capital, hasta tanto venga un alza : puede cambiar de profesion o trasportarse a otro mercado. El peon sin capital no tiene la misma facultad : se ve forzado por las necesidades mas imperiosas a trabajar diariamente para ganar el pan de cada dia i aceptar el salario, por mui reducido que sea, que se ofrece en el mercado : se halla en las peores condiciones de poder de cambio, i sufre las consecuencias de esta posicion, no por un momento tan solo, sino de un modo permanente. Esta situacion inferior del hombre privado de capital es la consecuencia natural i necesaria de la apropiacion por el cambio.

Cuando se comparan las remuneraciones que reciben los individuos que desempeñan las diversas funciones necesarias a la sociedad, es preciso no considerar solamente la ganancia pecuniaria, es preciso examinar en conjunto los motivos que determinan cada individuo al esfuerzo a que se entrega. Se descubrirá entónces un principio de compensacion que reduce singularmente la desigualdad.

El hombre no obra sino en vista de una remuneracion ; pero esta remuneracion no tiene siempre un carácter eco-

nómico. Tiene deseos cuyo fin no es la posesion de las riquezas, i se esfuerza por satisfacer estos deseos¹, lo mismo que por satisfacer los deseos de que las riquezas son objeto. La remuneracion de estos esfuerzos está fuera de la industria, pero existe : se puede sentar en principio que toda funcion social tiene una remuneracion económica a que viene frecuentemente a añadirse otra para constituir la remuneracion total. Si el deseo de obtener riquezas, al ménos para el consumo cotidiano, se halla en el fondo de toda serie de actos humanos un poco considerable, este deseo no es ni el único, ni aun siempre el principal móvil de estos actos. Los monjes de la Tebaida que fabricaban obras de cestería se proponian sacar de ellas un producto por la venta ; pero su deseo, limitado a lo estrictamente necesario, no era la causa principal ni de su trabajo, ni de la eleccion de este jénero de trabajo. Otro tanto puede decirse de los que han descuajado i hecho cultivables una parte de las tierras naturalmente estériles de la Europa, i jeneralmente de todos los que trabajan para obtener una recompensa en la otra vida. Estos pueden i deben contentarse en la tierra con una remuneracion menor que la que exigirían, si no se atuviesen mas que a consideraciones económicas.

Así tambien el sabio estimulado por el amor de la ciencia, el artista entusiasta por su arte, el hombre político ávido de poder, pueden contentarse i se contentan aménudo con un salario menor que si obrasen exclusivamente bajo el imperio del móvil económico, persiguiendo un salario pecuniario.

La aprobacion de los hombres, la consideracion pública, la estimacion o afecto de algunas personas o de una sola, figuran tambien en el número de las cosas que deseamos

¹ Véase sobre la clasificacion de nuestros deseos, *Estudios sobre la ciencia social*, II.

mas vivamente, por las cuales estamos dispuestos a hacer a menudo grandes esfuerzos y cuya posesion puede, en cierta medida, hacernos veces de riquezas. Cuando halla el medio de obtener una de estas cosas al mismo tiempo que un salario, el hombre puede consentir i consiente en efecto en dar una suma de trabajo mucho mayor a precio de una menor recompensa pecuniaria.

Adam Smith, que ha estudiado con mucha agudeza i sagacidad las causas por las cuales la proporcionalidad de remuneracion se establece por la desigualdad de retribucion económica, enumera cinco causas principales de desigualdad: 1º lo agradable o desagradable del empleo; 2º la facilidad o baratura, la dificultad o el gasto que exige el aprendizaje; 3º la ocupacion constante que procura el empleo o las interrupciones a que está expuesto; 4º la mayor o menor confianza de que deben ser investido los que ejercen una profesion; 5º la probabilidad de alcanzar en ella buen éxito. Sin insistir en esta clasificacion, en los ejemplos citados en su apoyo i en las consideraciones ingeniosas a que estos ejemplos han dado lugar¹, creemos que un análisis mas severo nos permite establecer una clasificacion mas simple.

Coloquémonos en el punto de vista del que quiere entrar en una profesion: todas las consideraciones a que puede atender se resumen en dos palabras, *temor i esperanza*, que se traducen exactamente en el orden de los hechos económicos por estas otras dos, *trabajo i remuneracion*. El trabajo es el esfuerzo temido, el sacrificio; la remuneracion es el goce, cualquiera que sea su forma, económica o no. Se puede decir que estas son dos expresiones, una positiva, otra negativa, de la misma idea, que *mas trabajo o menos remuneracion* son expresiones sinónimas, como *menos trabajo i mas remuneracion*.

¹ *Riqueza de las naciones*, lib. 1º, cap. X.

Así cuando se trata de la hermana de caridad, se puede considerar la esperanza de la remuneracion en la otra vida que la hace obrar, ora como un suplemento de la remuneracion económica que recibe, ora como una disminucion de pena en el trabajo. Lo mismo respecto del sabio, del artista, del hombre de estado; lo mismo del que desempeña una funcion mas honorable que otras ante la opinion pública: su trabajo es ménos penoso que el de los hombres colocados en condiciones diferentes i que no tienen otra remuneracion que su salario pecuniario, de tal suerte que una igualdad de remuneracion económica entre los primeros i los segundos no seria igualdad. El motor económico, que es la esperanza de la remuneracion en riquezas, puede ser ménos poderoso i determinar no obstante un trabajo igual en un caso i en el otro: así, en el orden de los hechos físicos, una fuerza suficiente a mover una piedra en el agua no bastaría a moverla fuera del agua, porque la presion del líquido hace perder en el primer caso a la piedra una parte de su peso.

Por el contrario, los que se dedican a trabajos desagradables, o sucios o insalubres, sin hallar ninguna compensacion fuera de la retribucion pecuniaria que reciben, no tienen un salario proporcionado a su pena, igual al de los otros empleos, sino en cuanto es mas considerable. En efecto, su pena es mayor que la de los demas: nadie puede considerar como igualmente penoso segar en un campo i extraer carbon o plata de una mina: trabajar fierro i trabajar cobre: moler trigo o manipular albayalde o cal. Siendo diferente en estos diversos empleos la pena que causa el servicio al que lo presta, la igualdad o, por mejor decir, la proporcionalidad no existe sino en tanto que los empleos mas desagradables o mas peligrosos son los mas retribuidos. I así como hemos contado la estimacion i la consideracion pública entre las causas que hacian aceptar una remuneracion económica menor, debemos señalar la